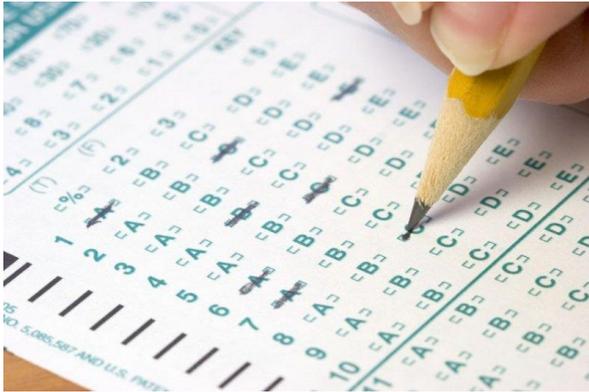


El Ministerio de Justicia propone calendarizar los procesos selectivos pendientes

- El próximo miércoles se celebrará una nueva reunión de la mesa sectorial para fijar los términos de este calendario y la convocatoria de un primer proceso de promoción interna antes de finalizar el mes de marzo.
- A falta del nuevo documento que se ha comprometido a trasladar a los sindicatos antes de esa reunión, parece que el Ministerio pretende llevar a cabo lo siguiente.



En primer lugar, el Ministerio mantiene su propuesta de convocar 985 plazas correspondientes a la **promoción interna de las OEP de 2019, 2020 y 2021** antes de que finalice el mes de marzo. Esta convocatoria se regiría por las bases ya publicadas y el acuerdo de 2018: un solo ejercicio, corte en el 50% de la nota máxima y reserva de nota de la última oposición.

En segundo lugar, con cargo al 30% adicional acordado para 2019, eleva la cifra de plazas a convocar por **promoción interna extraordinaria**, de las 389 que ofrecía inicialmente a 565 para Gestión y Tramitación. Estas plazas se convocarían conjuntamente con las que correspondan del cupo de promoción interna de la OEP

de 2022 y de estabilización, antes de abril de 2023. Asimismo, confirma la oferta de promoción interna y turno libre de Cuerpos especiales a petición de **CSIF**.

Además, propone convocar, en septiembre de este año, los **procesos selectivos de turno libre** correspondientes a la tasa de reposición de las **OEP de 2020, 2021 y 2022** ya publicadas en el BOE y de la OEP de 2022 que se publicará antes de junio. Las bases de esta convocatoria deberán negociarse en los próximos meses, aunque según se había acordado en 2018, al no estar sujeto a proceso de estabilización, el Ministerio propone el sistema de oposición.

En relación con las **plazas de turno libre de la OEP de 2019, se acumulan al proceso selectivo correspondiente a la OEP de 2022 (de reposición o de estabilización según corresponda en aplicación de la ley 20/21)**. Esta oferta debe publicarse antes de junio y convocarse antes de diciembre de este mismo año. Las bases de convocatoria de estos procesos selectivos deben negociarse en los próximos meses teniendo en cuenta la vigente ley 20/21.

Finalmente, el Ministerio propone mantener la **compatibilidad de los procesos previos de concurso de traslados anuales y oferta de plazas a promoción interna**, tal y como establece la LOPJ y el reglamento y conforme a lo dispuesto en la ley 20/21. A este respecto, tal y como viene exigiendo **CSIF**, se compromete a que **no ofertará ninguna plaza a nuevo ingreso que no haya sido previamente ofertada a concurso de traslados**.

CSIF volvió a defender la promoción interna en Justicia, valoramos positivamente el incremento de plazas en la oferta extraordinaria de promoción interna, aunque solicitó que se incrementarán en 23 plazas más para el Cuerpo de Letrados. Asimismo, **CSIF** exigió que el Ministerio garantizara con Función pública esa oferta extraordinaria tal y como establece la LOPJ y que en la OEP de 2022 y de estabilización de la ley 20/21 se respete el cupo de reserva de promoción interna para todos los Cuerpos lo que supondría una oferta notable de plazas por promoción interna.

CSIF solicitó que no haya dudas sobre la **estructuración de refuerzos** de más de tres años en plantilla con carácter previo a la oferta a concurso y promoción interna.

CSIF ha defendido la reserva de nota conforme a lo establecido en las bases de las OEP de 2017 y 2018.

CSIF mantiene la necesidad de que se impulse la **reforma de la promoción interna en la LOPJ** para recuperar el 50% de reserva de plazas por este turno. Además, **CSIF** ha propuesto negociar la forma de acceso por este turno con el objetivo de fomentar una promoción interna real y efectiva.

Para terminar, **CSIF** mantiene su reivindicación para que, al igual que va a suceder con algunas plazas del turno libre conforme a la ley 20/21, se impulse con función pública la aplicación del **concurso de méritos a la promoción interna** ligada a la OEP de 2022, a la OEP de estabilización y a la oferta extraordinaria mencionada más arriba.